Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-059494 Id: 858377
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: MARTHA PATRICIA MURCIA VERA
Fecha: 25-09-2026 11:48:08
Folios: 2

Bogotá D.C.

Doctora:
MARTHA MARÍA MURCIA VERA
Procuradora Provincial
Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira (A/F)
Provincial.pereira@procuraduria.gov.co
mmurcia@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Referencia: PPIP N° 1529 – ID Control 852256 y 851792

Respetada Dra. Murcia, reciba un cordial saludo:

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, se pronuncia respecto a requerimientos identificados con radicado No. **2026-1-001400-085960** e ID Control **852256** del **16 de septiembre de 2026 (anexo 1)** y radicado No. **2026-1-002200-085630** e ID Control **851792** del 16 de septiembre de 2026 **(anexo 2),** a los cuales le fue adjunto Oficio circular PPIP No. 1529 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira del **15 de septiembre de 2026 (anexo 3),** donde convocan reunión virtual por medio de la plataforma *teams* evaluar el estado de avance, los compromisos adoptados y las acciones concretas encaminadas a garantizar el cumplimiento integral de la orden judicial emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira dentro de la acción de tutela 2026-00116 de 16 de julio de 2026.

En vista que fue requerido confirmar asistencia o la de delegada con capacidad de decisión, se informa que para el espacio señalado, asistirá la Dra. Johanna Karina Ayazo Andrade, profesional del grupo de Políticas, Diálogo Social y Participación, su correo electrónico para efectos de notificación y articulación es johanna.ayazo@mininterior.gov.co

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías remite información solicitada y reitera su compromiso en la debida articulación con los entes de control, en aras de promover los derechos de las comunidades indígenas.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002200-059494 Id: 858377
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: MARTHA PATRICIA MURCIA VERA
Fecha: 25-09-2026 11:48:08
Folios: 2

Anexo 1	radicado No. 2026-1-001400-085960 e ID Control 852256 del 16 de septiembre de 2026
Anexo 2	radicado No. 2026-1-002200-085630 e ID Control 851792 del 16 de septiembre de 2026
Anexo 3	Oficio circular PPIP No. 1529 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira del 15 de septiembre de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,

JEFFERSON MENA SANCHEZ
Director Técnico (e)
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: Johanna Ayazo Andrade – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó:Jefferson Mena Sánchez – Director (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Outlook

Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 29/09/2026 15:42
Para mmurcia@procuraduria.gov.co <mmurcia@procuraduria.gov.co>; Provincial.pereira@procuraduria.gov.co <Provincial.pereira@procuraduria.gov.co>
CC Jefferson Mena Sanchez <jefferson.mena@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
ID 858377.pdf; AdjuntosDoc_858377.zip;

Doctora:
MARTHA MARÍA MURCIA VERA
Procuradora Provincial
Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira (A/F)
Provincial.pereira@procuraduria.gov.co
mmurcia@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Referencia: PPIP N° 1529 – ID Control 852256 y 851792

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002200-059494** e ID control **858377** con fecha de **25 de septiembre de 2026**, mediante el cual brindamos respuesta de fondo a requerimientos identificados con radicado No. **2026-1-001400-085960** e ID Control **852256** del **16 de septiembre de 2026** y radicado **2026-1-002200-085630** e ID Control **851792** del **16 de septiembre de 2026,** a los cuales le fue adjunto Oficio circular **PPIP No. 1529** de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira del **15 de septiembre de 2026.**

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

Outlook

Retransmitido: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 29/09/2026 15:42
Para mmurcia@procuraduria.gov.co <mmurcia@procuraduria.gov.co>; Provincial.pereira@procuraduria.gov.co <Provincial.pereira@procuraduria.gov.co>

1 archivo adjunto (24 KB)

Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mmurcia@procuraduria.gov.co (mmurcia@procuraduria.gov.co)

Provincial.pereira@procuraduria.gov.co (Provincial.pereira@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Outlook

Entregado: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 29/09/2026 15:44
Para Jefferson Mena Sanchez <jefferson.mena@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jefferson Mena Sanchez (jefferson.mena@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Outlook

Entregado: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 29/09/2026 15:44
Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesdireccionindigenas (notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a convocatoria de reunión del cumplimiento de obligaciones ST2-0392-2026 de 26 de agosto de 2026 del Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia (Comunidad indígena Jai Drua).

Interior

Al responder cite Radicado 2026-1-002200-085630 Id: 851792

Folios: 2 Fecha: 16/09/2026 9:09:25

Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS

Remitente: PROCURADURIA -MARTHA PATRICIA MURCIA VERA

Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS

FECH4

PARA: DIRINDIGENAS DAI MESA DE ENTRADA

CARGO_DESTINATARIO

DE: PROCURADURIA -MARTHA PATRICIA MURCIA VERA MMURCIA@PROCURADURIA.GOV.CO

ASUNTO: MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO A SENTENCIA ACCION DE TUTELA COMUNIDAD INDIGENA JAI DRUA

DETALLE:

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mmurcia@procuraduria.gov.co. Por qué es esto importante<https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>

Buenos dias

De manera atenta remito convocatoria a sesión de seguimiento fallo de tutela proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira dentro de la acción de tutela 2026-00116 confirmada por el H. Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia el 26 de agosto de 2026 relacionado con la comunidad indígena JAI DRUA.

La sesión se realizara virtualmente por Microsoft Teams, el link de la reunión esta en el oficio y se los replico en el cuerpo de este correo: MESA DE TRABAJO SEGUIMIENTO ORDENES DE TUTELA JAI DRUA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams<https://teams.microsoft.com/meet/288498008236954?p=HT83eUHZe2b4R4eGie>

Anexo lo anunciado.

Cordial saludo

[Procuraduría General de la Nación Colombia]

Martha Patricia Murcia Vera

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR17

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA

mmurcia@procuraduria.gov.co<mailto:mmurcia@procuraduria.gov.co>

PBX: +57(601) 587-8750 Ext. 65210

Carrera 8 No.42B - 50, piso 4, PEREIRA, Cód. Postal 66002

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Outlook

RV: Mesa de Trabajo Institucional de Seguimiento a sentencia Acción de Tutela comunidad indígena JAI DRUA

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 16/09/2026 12:14 PM
Para notificaciones correspondecia <mesa.judiciales@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (652 KB)
INVITACIÓN SEGUIMIENTO SENTENCIA JAI DRUA.pdf;

Bogotá D.C.

Respetada
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Por medio del presente se da traslado de la comunicación enviada a este Ministerio por parte de La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN , mediante la cual solicita:

""

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE PEREIRA

Pereira, quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

OFICIO CIRCULAR PPIP N° 1529

DE: **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE PEREIRA**

PARA:
MELQUISEDEC DOLZABIA – REPRESENTANTE COMUNIDAD INDIGENA JAI DRUA
MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, EJE CAFETERO Y CHOCÓ DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS (UARIV)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE MARSELLA
PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA
EMPUMAR ESP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA –CARDER-
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL RISARALDA
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE RISARALDA
PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
PROCURADORA JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES, MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS

ASUNTO: **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ST2-0392-2026 DE 26 DE AGOSTO DE 2026 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA CIVIL – FAMILIA (COMUNIDAD INDÍGENA JAI DRUA)**

Cordial Saludo,

Cordial Saludo,

La Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría General de la Nación por los artículos 277 de la Constitución Política de Colombia y normas concordantes del Decreto Ley 262 de 2000 – modificado por el 1851 de 2021, los convoca a una **Mesa de Trabajo Institucional de Seguimiento** al tema del asunto.

Ello en atención a lo dispuesto en fallo de tutela proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira dentro de la acción de tutela 2026-00116 de 16 de julio de 2026,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

confirmada por el H. Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia el 26 de agosto de 2026, en la cual se dispuso:

> *"DÉCIMO SEXTO: SOLICITAR a la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal de Marsella que, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, acompañen a la comunidad, vigilen el cumplimiento de esta sentencia y pongan en conocimiento del Despacho cualquier incumplimiento, dilación injustificada o riesgo sobreviniente."*

Por tanto, el objetivo central de la sesión es evaluar el estado de avance, los compromisos adoptados y las acciones concretas encaminadas a garantizar el cumplimiento integral de la orden judicial emitida.

Para tal fin, la reunión se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

- **Fecha:** 22 de septiembre de 2026
- **Hora:** 09:00 a.m.
- **Lugar / Medio:** Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams en el siguiente enlace: MESA DE TRABAJO SEGUIMIENTO ORDENES DE TUTELA JAI DRUA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Con el fin de hacer eficiente la jornada, se solicita a las autoridades y entidades convocadas asistir con el informe técnico o documental correspondiente, en el que se evidencien las gestiones adelantadas hasta la fecha para materializar lo ordenado por el juez constitucional. ""

Interior

Dirección Jurídica
Notificaciones Judiciales
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3018
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Martha Patricia Murcia Vera <mmurcia@procuraduria.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 23:49
Para: melquiwd@gmail.com <melquiwd@gmail.com>; notificacionesjudiciales@minigualdad.gov.co <notificacionesjudiciales@minigualdad.gov.co>; Servicio Ciudadano <servicioalciudadano@mininterior.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>; aten <atencionalciudadano@ant.gov.co>; juridica.ant <juridica.ant@ant.gov.co>; wendy.olarte@ant.gov.co <wendy.olarte@ant.gov.co>; notificacion juridica <notificacionjuridica@saesas.gov.co>; ATENCIONALCIUDADANO1143 <ATENCIONALCIUDADANO@saesas.gov.co>; notificaciones.juridicauariv1799 <notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co>; servicioalciudadano24 <servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co>; Sandra Milena Zuleta Angarita <sandra.zuleta@unidadvictimas.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>; ATENCIONALCIUDADANO100

<ATENCIONALCIUDADANO@icbf.gov.co>; JUAN DIEGO PATI🅾O 2026 <contactenos@risaralda.gov.co>; 715_ALC <alcalde@marsella-risaralda.gov.co>; contactenos@marsella-risaralda.gov.co <contactenos@marsella-risaralda.gov.co>; personeria <personeria@marsella-risaralda.gov.co>; ID22388 <gerencia@empumar.gov.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co <notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudici@minvivienda.gov.co>; defensajudicial <defensajudicial@carder.gov.co>; DEFENSORIA Risaralda <risaralda@defensoria.gov.co>; Luisa Alvarado <lalvarado@defensoria.gov.co>; Proc. Regional Risaralda <regional.risaralda@procuraduria.gov.co>; Luz Maria Ramirez Bueno <lmramirez@procuraduria.gov.co>; 569_NAN <churtado@procuraduria.gov.co>; Alba Lucy Garcia Martinez <algarcia@procuraduria.gov.co>
Cc: ESPERANZ GARZON <Gloria.Garzon@icbf.gov.co>; CARLOS.TREJOS@icbf.gov.co <CARLOS.TREJOS@icbf.gov.co>; NESTOR.VALENCIA@ant.gov.co <NESTOR.VALENCIA@ant.gov.co>; Cindy Lucia Henao Restrepo <CINDY.HENAO@unidadvictimas.gov.co>; nancy.rivero <nancy.rivero@icbf.gov.co>; Luis Carlos Osorio Rendon <luisc.osorio@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; CMARTINEZ@saesas.gov.co <CMARTINEZ@saesas.gov.co>; LUIS.MARTINEZD@icbf.gov.co <LUIS.MARTINEZD@icbf.gov.co>; NATALIA.MOSQUERAM@ant.gov.co <NATALIA.MOSQUERAM@ant.gov.co>; Johanna Marcela Castillo Valencia <JOHANNA.CASTILLO@unidadvictimas.gov.co>; YESSICA.MONDDRAGON@unidadvictimas.gov.co <YESSICA.MONDDRAGON@unidadvictimas.gov.co>; OSCAR.MARTINEZH@ant.gov.co <OSCAR.MARTINEZH@ant.gov.co>; PATRICIA.CEBALLOS@ant.gov.co <PATRICIA.CEBALLOS@ant.gov.co>; CAROLINA.HURTADO@icbf.gov.co <CAROLINA.HURTADO@icbf.gov.co>; Dora Edilma Chavez Yondapiz <dora.chavez@mininterior.gov.co>; FARLIN.PEREA@ant.gov.co <FARLIN.PEREA@ant.gov.co>; SSALINAS@minigualdad.gov.co <SSALINAS@minigualdad.gov.co>; IZARATE@minigualdad.gov.co <IZARATE@minigualdad.gov.co>; DERIS.EMARSELLA@policia.gov.co <DERIS.EMARSELLA@policia.gov.co>; Suit @marsella-risaralda.gov.co <suit@marsella-risaralda.gov.co>
Asunto: Mesa de Trabajo Institucional de Seguimiento a sentencia Acción de Tutela comunidad indígena JAI DRUA

No suele recibir correo electrónico de mmurcia@procuraduria.gov.co. Por qué es esto importante

Buenos dias

De manera atenta remito convocatoria a sesión de seguimiento fallo de tutela proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira dentro de la acción de tutela 2026-00116 confirmada por el H. Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia el 26 de agosto de 2026 relacionado con la comunidad indígena JAI DRUA.

La sesión se realizara virtualmente por Microsoft Teams, el link de la reunión esta en el oficio y se los replico en el cuerpo de este correo:
MESA DE TRABAJO SEGUIMIENTO ORDENES DE TUTELA JAI DRUA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Anexo lo anunciado.

Cordial saludo

Procuraduría General de la Nación
Colombia

Martha Patricia Murcia Vera
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR17
PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA
mmurcia@procuraduria.gov.co
PBX: **+57(601) 587-8750 Ext. 65210**
Carrera 8 No.42B - 50, piso 4, PEREIRA, Cód. Postal 66002

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE PEREIRA

Pereira, quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

OFICIO CIRCULAR PPIP N° 1529

DE: **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE PEREIRA**

PARA: **MELQUISEDEC DOLZABIA – REPRESENTANTE COMUNIDAD INDIGENA JAI DRUA**
MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, EJE CAFETERO Y CHOCÓ DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS (UARIV)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE MARSELLA
PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA
EMPUMAR ESP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA –CARDER-
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL RISARALDA
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE RISARALDA
PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
PROCURADORA JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES, MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS

ASUNTO: **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ST2-0392-2026 DE 26 DE AGOSTO DE 2026 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA CIVIL – FAMILIA (COMUNIDAD INDÍGENA JAI DRUA)**

Cordial Saludo,

La Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría General de la Nación por los artículos 277 de la Constitución Política de Colombia y normas concordantes del Decreto Ley 262 de 2000 – modificado por el 1851 de 2021, los convoca a una **Mesa de Trabajo Institucional de Seguimiento** al tema del asunto.

Ello en atención a lo dispuesto en fallo de tutela proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira dentro de la acción de tutela 2026-00116 de 16 de julio de 2026,

confirmada por el H. Tribunal Superior de Pereira Sala Civil – Familia el 26 de agosto de 2026, en la cual se dispuso:

> *"DÉCIMO SEXTO: SOLICITAR a la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal de Marsella que, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, acompañen a la comunidad, vigilen el cumplimiento de esta sentencia y pongan en conocimiento del Despacho cualquier incumplimiento, dilación injustificada o riesgo sobreviniente."*

Por tanto, el objetivo central de la sesión es evaluar el estado de avance, los compromisos adoptados y las acciones concretas encaminadas a garantizar el cumplimiento integral de la orden judicial emitida.

Para tal fin, la reunión se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

- **Fecha:** 22 de septiembre de 2026
- **Hora:** 09:00 a.m.
- **Lugar / Medio:** Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams en el siguiente enlace: MESA DE TRABAJO SEGUIMIENTO ORDENES DE TUTELA JAI DRUA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Con el fin de hacer eficiente la jornada, se solicita a las autoridades y entidades convocadas asistir con el informe técnico o documental correspondiente, en el que se evidencien las gestiones adelantadas hasta la fecha para materializar lo ordenado por el juez constitucional.

Agradecemos confirmar su asistencia o la de su delegado con capacidad de decisión al correo electrónico provincial.pereira@procuraduria.gov.co (con copia a: mmurcia@procuraduria.gov.co) antes del 21 de septiembre.

Cordial saludo,

MARTHA PATRICIA MURCIA VERA

PRCURADORA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE PEREIRA (A/F)